



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2016-CMLV

La Victoria, 19 de julio de 2016,
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 13 de julio del 2016,
adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 131-2016-MDLV/GM, Informe N° 113-2016/GAJP, Informe N° 143-2016-MDLV/GA, Informe N° 043-2016-MDLV/CP y Solicitud presentada por el Felizardo Barboza Chávez, Gerente de CEPRESA (Exp. N° 1763-2016);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Sr. Felizardo Barboza Chavez, Gerente de la Central de Productores Ecológicos Solidarios por el Agro-CEPRESA, ha solicitado a esta entidad la adquisición de balanzas usadas existentes en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente desestimar la solicitud, debido a que se trata de una empresa privada y teniendo en cuenta que dichas balanzas mecánicas fueron cedidas por PRONAA a la Municipalidad Distrital de La Victoria, legalmente el apoyo se daría siempre y cuando lo solicite una entidad pública;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Desestimar la solicitud presentada por Sr. Felizardo Barboza Chavez, Gerente de la Central de Productores Ecológicos Solidarios por el Agro - CEPRESA, sobre adquisición de balanzas, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Agustín Lozano Centurión
ALCALDE